

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 4/06/2025

HORA : 12:04.47

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/05/2025 al 31/05/2025

Entidad Institucional Igual a 11300061

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
			Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)											
01-ACTIVIDADES CENTRALES		144,709,596.00	1,661,307.07	-1,454,045.00	3,956,362.07	-4,427,362.07	0.00	0.00	0.00	0.00	144,445,858.07
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO		223,038,062.00	4,413,405.26	-4,728,467.33	1,661,000.00	-1,245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,138,999.93
12-ORGANOS DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FEDERADO		4,391,750.00	106,000.00	-106,000.00	64,500.00	-9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,446,750.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		371,879,792.00	107,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,987,592.00
Total	11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	744,019,200.00	6,288,512.33	-6,288,512.33	5,681,862.07	-5,681,862.07	0.00	0.00	0.00	0.00	744,019,200.00
TOTAL...											
		744,019,200.00	6,288,512.33	-6,288,512.33	5,681,862.07	-5,681,862.07	0.00	0.00	0.00	0.00	744,019,200.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.